

N. 55



EL CENSOR

JUEVES 12. DE SETIEMBRE DE 1816.

Res itaque ad summam fœcem turbasque redibat,
Imperium sibi cùm ac summatum quisque petebat:
Inde magistratum partim docuere creare,
Juraque constituere, ut vellent legibus uti;
Nam genus humanum defessum vi colere œvum,
ex inimicitiis languebat; quo magis ipsum
Sponte sua cecidit sub leges artaque jura.....

LUCRET. LIB. V.

La autoridad recayó en la muchedumbre: y como cada uno queria gobernar y erigirse en soberano, eligiéron entre sí un número de magistrados, é instituyéron leyes, á que se sometieron espontáneamente; porque los hombres, cansados de vivir baxo el imperio de la violencia, y fatigados, ademas, de sus enemistades particulares, tuviéron ménos dificultad en recibir el freno de las leyes.

QUE han adelantado hasta el dia los americanos del Sud? preguntarán los del Norte cuando se acuerden / de nosotros. Qué oposicion comparable á [2] la nuestra han experimentado? Las naciones europeas que miran con asidua atencion nuestra revolucion ¿qué dirán al observar el tiempo malgastado en objetos destructores del principal? Las habrémos incitado á proteger nuestra independenciam, con una conducta que las inducia á huir de nosotros, temerosas de verse comprometidas inútil y vergonzosamente? — Pero ya el tiempo varia; y si la razon no obra con todo aquel influxo que es tan preciso y conveniente, por lo ménos se advierten otros pasos mas directos al órden y á la estabilidad. Se advierte que los díscolos y perversos buscan un asilo en el silencio de sus habitaciones, ó procuran aparentar respeto y adhesion al progreso augusto de la razon. Esta revolucion maravillosa es obra exclusiva del esfuerzo respetable de los buenos ciudadanos, que desean ver sostenido en el congreso soberano el fruto de sus tareas.

El tiempo es de manera que todo individuo debiera demostrar en su semblante, en sus palabras y en sus obras el deseo vehemente de ver la patria

segura y llena de prosperidad. No es el tiempo á propósito para sepultarse en un nuevo letargo, que seria tan funesto como vituperable. El soberano congreso se halla plantificado, el poder ejecutivo solemnemente reconocido; los generales del ejército respetuosa y cordialmente convenidos; — sólo falta accion no interrumpida; pábulo continuo á este cuerpo regenerado. Una nueva decadencia seria sin duda mortal. Dése tono á esta obra grandiosa, y el mundo se interesará en su progreso. En nuestro conato eficaz está el principio de su robustez: apliquemos el brazo y no habrá contradiccion.

[3] Una carta escrita en Lóndres el 14 de junio último por un ingles juicioso, explica la opinion que veo constantemente en todos los pensamientos que nos llegan de ultramar. Ella es como sigue: — "No tenemos los medios de llegar al conocimiento de las intenciones de los gabinetes de Europa; pero formando nuestra opinion de algunos hechos que se traslucen, creemos que la / disposicion de este gobierno es sumamente favorable, y se manifestará mas, á medida que se aumente su frialdad con otras dos cortes. — El estado de la península va peor de dia en dia, y en nuestro concepto no tienen ustedes que temer de aquella parte. Nos parece igualmente que las demostraciones en la raya oriental de ustedes quedarán sin resultas. De todo esto deducimos que la suerte de esos paises queda enteramente en manos de sus habitantes, en quienes la union, firmeza y prudencia han de decidir el suceso."

La cuestion principal del congreso es en el dia el sistema de gobierno que debe adoptarse, y aunque el asunto no está decidido, yá se me hace un deber dar algunas piezas que en distintos tiempos he recibido sobre este objeto, y las habia detenido aguardando á que se trasluciese la opinion soberana del congreso. Bien que por otro lado dicta la prudencia explorar ántes la opinion mas decidida, y yo debo principiár dando dos proclamas, recibidas de dos distinguidos americanos, que colocaré seguidamente; y á continuacion seguiré publicando varias cartas, segun la fecha de su recibo, entre las cuales hay algunas del interior.

PROCLAMA.

[4] EL ciudadano Martin Guemes, coronel de caballería de los ejércitos del estado, comandante general de la campaña y gobernador intendente de la provincia de Salta, á sus compañeros de armas en el interior les dice: — Compatriotas y camaradas: llegó el momento feliz de ver decretada y sancionada nuestra suspirada independendia por un cuerpo soberano representativo de las provincias de la Union. Un horizonte claro, hermoso y sereno se ve aparecer disipando prestigios y anunciando risueño por todas las extremidades que toca su influxo, el precioso é inestimable don de la libertad. A los seis años de una lid tan injusta como temeraria por parte de nuestros implacables enemigos, / y cuando éstos se juzgan superiores á nuestros esfuerzos por sus efímeros triunfos y precarias victorias, vemos que de nuestras mismas desgracias renace el orden, la union y fraternidad. Creedme, compatriotas, que esa soberana corporacion que nos preside, ha arrancado de raiz esa horrorosa anarquía que nos desolaba, y que ha sido el origen de nuestros infortunios, reynando en su lugar la concordia y la mas inalterable armonía. El primordial objeto de sus penosas tareas y celosos cuidados es el de imponer al enemigo con una fuerza tan respetable, como capaz de hacerle conocer hasta donde

llegan los esfuerzos de unos hombres que pelean por su libertad, y que han jurado y sellado con su sangre sostener los sagrados derechos de independencia de los reyes de España y de su metrópoli: este es el documento que han firmado á la faz del mundo todo; y manifestando el mas extraordinario placer por medio de las lágrimas que humedecieron el pavimento, quedó eternamente grabado en nuestros corazones este dilema: *La independencia, ó la muerte en la cama del honor*. No lo dudeis un solo momento, generosos peruanos y amados compañeros. Los pueblos todos están armados en masa y enérgicamente dispuestos á contener los ambiciosos amagos de la tiranía; de esa tiranía tan irracional como admirada y al mismo tiempo odiada por las naciones mas cultas. En todos los ángulos de la tierra no se oye mas voz que el grito unísono de la venganza y exterminio de nuestros liberticidas. ¿Si estos son los sentimientos generales que nos animan, con cuanta mas razon lo serán cuando, restablecida muy en breve la dinastía de los Incas, veamos sentado en el trono y antigua corte del Cuzco al legítimo sucesor de la corona? Pelead pues, guerreros intrépidos, animados de tan santo principio; desplegad todo vuestro entusiasmo y virtuoso patriotismo, que la provincia de Salta y su gefe vela incesantemente sobre vuestra existencia y conservacion. No temais á esos cobardes sanguinarios, viles esclavos de la tiranía, ni la retirada que ha hecho el ejército / auxiliar de la ciudad del Tucuman, con el fin de reha- [5] cerse y organizarse, os amilane. Tengo fuerzas superabundantes, y virtudes esta provincia, para destrozarse y aniquilar, no á ese pequeño grupo de vandidos, sino á cuantos enemigos interiores ó exteriores intenten hollar los sagrados derechos de América. No desmayeis un punto de los grandes empeños que exige de vosotros la dulce patria; sostened con decoro sus altos respetos, que no tardaré en volar como el rayo con mis bravas legiones á aniquilar esa gavilla asonada que os insulta y oprime. Cuartel principal en Jujuy, agosto 6 de 1816. — Martin Guemes. — Toribio Tedin, secretario.

Proclama que dixo el señor general en gefe, D. Manuel Belgrano, al regimiento de milicias de la valerosa Tucuman, luego que juró la independencia, y lo reconoció por general en gefe del ejército auxiliar del Perú.

Compañeros, hermanos y amigos míos! Un presentimiento misterioso me obligó á deciros en setiembre de 1812 que Tucuman iba á ser el sepulcro de la tiranía: en efecto el 24 del mismo mes conseguisteis la victoria y aquel honroso título.

El órden de nuestros sucesos consigüentes ha puesto el soberano congreso de la nacion en vuestra ciudad, y éste, convencido de la injusticia y violencia con que arrancó el trono de sus padres el sanguinario Fernando, y de la guerra cruel que nos ha declarado sin oirnos, ha jurado la independencia de España y toda dominacion extranjera, como vosotros lo acabais de executar.

He sido testigo de las sesiones en que la misma soberanía ha discutido acerca de la forma de gobierno con que se ha de regir la nacion, y he oído discurrir sábiamente en favor de la monarquía constitucional, reconociendo la legitimidad de la representacion soberana en la casa de los Incas, y situando el asiento del trono en el Cuzco, tanto, que me parece se realizará este / pen- [6] samiento tan racional, tan noble y justo, con que aseguraremos la loza del sepulcro de los tiranos.

Resta ahora que conserveis el orden, que mantengais el respeto á las autoridades, y que, reconociendoos parte de una nacion, como lo soys, trateis con vuestro conocido empeño, anhelo y confianza de librarla de sus enemigos, y conservar el justo renombre que adquirió el Tucuman.

Compañeros, hermanos y amigos míos! en todas ocasiones me tendréis á vuestro lado para tan santa empresa, así como yo estoy persuadido, que jamas me abandonaréis en sostener el honor y gloria de las armas, y afianzar el honor y gloria nacional que la divina providencia nos ha concedido.

Tucuman y julio 27 de 1816.

Manuel Belgrano.

El S. coronel del regimiento de granaderos de infanteria, brigadier general de los ejércitos de la patria á su regimiento.

Granaderos! he tenido la honra de mandaros un año y tres meses, como coronel vuestro; en este tiempo, si no me engaño, llené los deberes de gefe y padre vuestro, os enseñé vuestra obligacion, corregí vuestros yerros, consolé vuestras aflicciones, como me fué posible respeté vuestra honradez; he aquí mi mayor satisfaccion al separarme de vosotros y de mi amada patria: no tuve la gloria de pelear á vuestro lado, porque las ocurrencias de una revolucion están fuera de todo cálculo; pero acordaos que el coronel de granaderos no ha degenerado del que en 31 de diciembre de 812 mandó el regimiento N. 6, y del que en otras ocasiones ha postrado ante la patria el orgullo de sus enemigos. Granaderos! constancia en vuestro empeño, respeto á vuestros gefes y oficiales: ellos han merecido mi mayor aprecio, y si yo tengo el vuestro, merezcaos el daros un consejo: sin subordinacion no hay soldados, / sin soldados no hay gobierno, y sin gobierno no hay patria; ella reclama de todos sus hijos, oidla y ceded; orden, union y sacrificios para que viva.

Miguel Soler.

NOTA.

Para acallar la malicia de los que en todo quieren hallar defecto, se copian estas palabras de una carta satisfactoria, que con fecha 18 de agosto último dirige el señor general en gefe, D. Manuel Belgrano, á su antecesor el brigadier general D. Jose Rondeau, cuya carta ha venido á parar casualmente á manos de un amigo de ámbos generales.

"He hallado el ejército en un pie muy bueno. Debo dar á V. las gracias, como lo executo. Me recibieron todos con la mayor atencion; sorprendiéndome en las marchas cuando yo pensaba sorprenderlos."

ARTICULO COMUNICADO.

SR. CENSOR.

¿Será posible que despues de seis años de experiencias aun no se haya fixado la opinion acerca del sistema de gobierno que nos es mas conveniente? Qué! todavia no estamos convencidos del que exige nuestro estado y circunstancias? En qué especies de gobiernos hemos vivido ántes y despues de la re-

cuperacion de nuestros derechos en 1810, á que tan injustamente se da el título de rebelion? No hemos conocido mas que el despotismo baxo los gobernadores y vireyes; y baxo las juntas los triunviros y directores; pero sin el órden que en aquel proporciona el temor, y con todo el conjunto de las ideas tan bonitamente pintadas por los escritores de esa nacion que alborotó al mundo, para darle el exemplo / de los tristes resultados de que somos testigos, y á que [8] nos vamos conduciendo con la mayor aceleracion.

Felizmente parece que la providencia vela sobre nosotros de un modo particular, pues que habiendo dirigido nuestros pasos á la disolucion, aun no se ha podido conseguir; y nos hallamos no sólo en situacion de poder discurrir acerca de lo que nos conviene, sino de llevar á efecto lo que se estableciese, con la seguridad de que si fuese fundado en justicia, concentrará los ánimos, se restablecerá la union, y habrá entónces quien nos atienda, quien nos ayude, quien nos protexa, y quien por último nos respete.

Retardaría mucho el fin de mi deseo de que llegue á noticia del público la opinion que he oido, la mas racional y justa, acerca de la especie de gobierno mas análogo á nuestros usos, costumbres, hábitos y preocupaciones: si V. quiere, si me pusiese á explanar todas las ideas que envuelve, la apuntaré con la mayor rapidez posible, y dexaré á los sabios que la repulsen, ó confirmen; pues así en esta como en cualquiera otra materia nos deben guiar, puesto que nuestra docilidad se presta con las mayores deferencias á cuanto nos dicen y apoyan en la sana razon: todos los americanos deseamos lo bueno y queremos lo mejor. ——— Seguirá

AVISO

Estaba casi impresa la contestacion al papel titulado Crónica Argentina; pero la he mandado suspender, cediendo á las instancias de varias personas prudentes, que me aseguran que hay formado un complot de varios que tratan de desvergonzárseme á todo trance, para desahogar sus rencores á la sombra del citado periódico. Por lo que observé en el número 14 conozco que es así; y atendiendo al carácter del papel que desempeño, á las intenciones discretas del gobierno, y principalmente al respeto público, he cedido sin dificultad, y con ánimo de desentenderme á cuanto quieran decir los supuestos complotados.



EL CENSOR

JUEVES 19. DE SEPTIEMBRE DE 1816.

*Cuando el conocimiento es un deber
La ignorancia es un crimen.*

EN la gravedad del asunto que mas ocupa la atencion del soberano congreso, en el concurso complicado de sus interesantes tareas, parece oportuno contar mis reflexiones, á fin de que, concurriendo con los demas americanos, se apure una discusion que debe producir nada ménos que el bien ó mal futuro de los pueblos: y como la materia es del interes de la generalidad, y la mayor parte de los hombres carece de los elementos claros y distintos que envuelve una constitucion, no tendrán á mal los instruidos que toque principios olvidados para ellos. — Oygo hablar empeñosamente sobre la forma de gobierno que debe establecerse, y advierto al mismo tiempo que por un error de conocimiento, muchas personas, aun de la clase de los sensatos, prorrumpen en implicaciones y conceptos equivocados, sin ser posible convencerles en el momento, porque sería necesario / explicarles el sentido genuino de muchas palabras de que forman sus racionios. Fácil es deducir los estorbos que producen estas equivocaciones en la marcha política de los negocios esenciales del estado. [2]

Observo algunos inclinados á la constitucion inglesa, ótros se inclinan á la norteamericana, y no falta quien descubra el mejor acierto en la abolida en España por el partido que domina. Pero estando necesariamente sujeta una constitucion á la naturaleza de las circunstancias en que los eventos anteriores hayan inducido a los pueblos, sugiere la prudencia á los legisladores, que consideren detenida y escrupulosamente el verdadero estado político de las cosas; que pesen las preocupaciones pasadas con las nuevamente introducidas; que atiendan á la calidad del territorio en cuanto á su poblacion, recursos y extension, á fin de formar adecuadamente un órden nuevo tan armonioso como aparente.

Excelentes son en este respecto los escritos de los filósofos. El profundo Locke desenvolvió juiciosísimos principios en su Gobierno Civil. El celebre presidente de Montesquieu escribió mas allá de lo que era dado á un autor que se expresa baxo un gobierno despótico, y es sin embárgo llamado el padre de la jurisprudencia. Rouscau nos dexó sentimientos liberales que excitan el

respeto y la admiracion, y elevan las facultades humanas; pero esos autores son escuelas para aprender á conducirse con arreglo á las circunstancias en que se trabaja, y no para ser imitados brusca é indiscretamente. No es una constitucion una obra puramente nominal, es forzoso que tambien lo sea real y evidente: y para que no resulte puramente ideal, sino tambien existente, es necesario que su forma se haga sensible en la práctica, produciendo los beneficios que inspiraron su establecimiento. De qué sirve, por exemplo, á un americano que el traje talar de un asiático le sea á éste cómodo y magestuoso, si aquel no puede desenvolverse baxo su forma?

- [3] De qué serviría adoptar in integrum la constitucion / inglesa, si para que nos fuese útil era necesario que hubiesen pasado por nosotros todas las causas singulares que han influido desde tiempo inmemorial en aquellos nacionales, hasta haber producido una constitucion que parece inherente á su naturaleza? Así sucede que ellos obran como por induccion en su práctica constitucional, sin sentirse afectados de la admiracion que en nosotros inspira aquel equilibrio armonioso que contemplamos desde afuera.

Lo mismo diré de la constitucion de los Estados-Unidos que algunos quisieran adoptar á ciegas, no siendo la empresa tan asequible como se presume. Aquel espíritu de libertad es hijo de la libertad británica, y es inexcusable tener presente las distintas costumbres, la ventajosa civilizacion, y el estado proporcional que el Norte de América tenia al tiempo de su revolucion entre la extension de su territorio y su poblacion. Además, los Estados-Unidos de América, divididos al declarar su independencia en trece estados diversos, cada uno estableció desde luego su gobierno particular, y aunque todos rolaban baxo el mismo principio general, se miraban como independientes entre sí: de manera que cuando procedieron á organizar el gobierno federal, para intercurso de la confederacion y relaciones exteriores, yá se hallaban organizados los gobiernos individuales. Reasumiré adelante este particular.

En estas provincias no ha sucedido así. Hemos visto que baxo un torrente de cosas diverso se ha extraviado un asunto tan principal, y sin prevision ni cálculo determinado se ha procedido, resultando de esta serie indefinida de cosas el estado presente, que pondré en paralelo con los Estados-Unidos en el curso de estas reflexiones.

Como acaso habria duda en atinar, como es así que cada provincia del Norte de América tenia su gobierno particular ántes de formar el gobierno federal, será oportuno indicar este asunto para remover toda obscuridad. —

- [4] Al principio de la disension de América con la / Gran Bretaña, cada provincia se hallaba dividida en condados ó fracciones menores de territorio. Cada una de estas fracciones eligió en aquel caso su junta de comisionados, que tenían el centro de su inteligencia en la capital de cada provincia. Cuando cada una de éstas creyó conveniente establecer su gobierno, se hizo en su capital una convocacion de las juntas particulares, para tener entre sí una conferencia. Aunque aquellas juntas habian sido elegidas por el pueblo, conociéron que no lo habian sido para el intento que se trataba, y que consiguientemente sus poderes no se extendian á tanto: — así no hicieron mas que conferenciar sobre la materia, y oficiar á cada fraccion territorial, para que nombrasen diputados suficientemente autorizados, a fin de formar una constitucion, y exponerla á la consideracion del pueblo. Efectivamente así sucedió, y una vez formada aquella constitucion, que lo era, como voy indicando, de una

provincia ó estado particular, la publicáron, no como cosa sancionada, sino como un simple proyecto, que debiera contemplarse por el pueblo, y despues de explorada su opinion, juntarse de nuevo los diputados para promulgarla ó reformarla. Concluido este procedimiento, y aceptada la constitucion, quedó elegido el gobierno del estado constitucionalmente.

Esta marcha tan simple como natural enseña fácilmente que la constitucion es obra anterior al gobierno, y que éste es criatura de aquella. La constitucion de un pais, dice un político profundo, no es, propiamente hablando, la obra de un gobierno, sino de un pueblo creador de su gobierno. La constitucion es el cuerpo de los elementos por donde el gobierno debe conducirse. Es la suma de los principios que establecen al gobierno, demarcando su organizacion, sus límites y poderes, y su modo de elecciones. La constitucion es al gobierno lo que las leyes á los tribunales de justicia; ni éstos hacen las leyes, ni el gobierno la constitucion; aquellos obran en conformidad de las leyes, y éste con arreglo á la constitucion. La constitucion es la biblia política / [5] del estado, y cada individuo debe llevarla permanentemente en su seno.

Los Estados-Unidos, con mas ó ménos diferencia del modo ya expresado, sintieron la necesidad de formar un compacto, concentrándose en un congreso, como lo determináron, para proveer a su recíproca armonía y defensa mutua de la union. Pero aquellos representantes de los estados constituyentes no tuviéron al principio facultades compulsivas, mas bien se gobernaban por medios insinuativos á las diversas provincias, hasta que declarada la independencia se estipularon las facultades del congreso — no por él mismo, porque parecia repugnante que baxo aquel sistema de derechos sociales, un cuerpo representativo pronunciasse sus atribuciones, y los estados conviniéron en señalar los poderes que debieran transmitir á sus representantes en congreso.

Entre nosotros las circunstancias han sido de diferente naturaleza. Se ignoraba lo que era todo trámite de representacion, y si no hemos seguido en todo la revolucion de España, por lo menos nos hemos resentido de sus mismos achaques. España nombró sus primeros diputados para las cortes extraordinarias por medio de los ayuntamientos; y si aquí han sido nombrados popularmente, ha sido en virtud de un estatuto anterior, y en la estrechez á que ha obligado el conjunto de causas características de nuestras costumbres, sistema de educacion y forma política del vireynato. Para obrar de diverso modo era necesario haber destruido un imposible para crear simultáneamente otro imposible. Los americanos españoles ni conocíamos mas derecho público que el amalgamado con los fueros indefinidos y regalias del monarca, ni teníamos mas constitucion política que un ciego obediencia: así todo nos ha sido novedad, todo torpezas y todo un deseo de libertad poco ilustrado. Pero como de todo puede deducirse un grado proporcionado y conveniente de perfeccion, especialmente cuando toma lugar el ejercicio de la prudencia, clama / [6] el buen deseo por esa apreciable virtud en las resoluciones del soberano congreso, y la deferencia simultánea de las provincias constituyentes.

Yo entiendo que nuestros diputados deben estar con facultades omnímodas para poder constituir, y que las provincias deben suponerse solemnemente comprometidas en el pacto formado: un concepto distinto acarrearía embarazos y perjuicios irreparables; podria originar una disolucion mas susceptible de hacer ilusorio el objeto de la revolucion que de perfeccionarle.

No cabe, seguramente, en la prudencia que el congreso delibere contra la opinion general de las provincias, si por medio de la prensa, por instruccion de los sabios, y demas corporaciones de nota, se instruye á los diputados respectivos. Ademas, la deliberacion final, en cualesquiera asunto, ha de ser necesariamente á pluralidad, y ésta no es otra cosa que el efecto producido de las previas instrucciones. Pero las instrucciones á los diputados no deben envolver restriccion ninguna; esto supondria un compromiso intransigible; una prescripcion irreconciliable, que probablemente produciría la disolucion á que aludo — término que seria mortal en nuestra crisis espinosa, si á manera de milagro no sobreviniese instantáneamente un órden de cosas tan prodigioso como imprevisto. Este justo temor me induce á repetir nuevamente la suma necesidad de una prudencia recíproca y escrupulosa. —

ERRATA NOTABLE EN EL NUMERO ANTERIOR.

En la carta del señor general en jefe del ejército del Perú al señor brigadier general D. José Rondeau dice: *He hallado el ejército en un pie muy bueno, debo dar á V. las gracias &c.* léase *He hallado el ejército en un pie muy bueno, baxo estricto órden, subordinacion y disciplina, debo dar á V. las gracias &c.* cuyas palabras omitió inadvertidamente el copiante. /

Concluye el artículo pendiente en el número anterior.

En 1810 hicimos lo que debíamos, y solo aspirámos á conservarnos libres de dominacion extranjera, y á no seguir la suerte de España si era desgraciada: los españoles nos empezaron a hacer la guerra por cuantos medios y modos estaban á sus alcances desde los principios, y despertaron el odio que dormia, y que ellos mismos crearon con su conducta injusta en los tiempos de la conquista, y hasta nuestros dias en los naturales, no sólo indígenas, sí tambien de los procedentes de ellos mismos.

La consecuencia fué producir una variacion de ideas, y detestar á la nacion española, que proclamando principios liberales en la península, no queria ménos despotizar en la América; porque para ella los naturales así primitivos como secundarios no eran hombres, sino una raza de animales, que todavia se ignoraba á que clase pertenecia de las que el célebre Bufon y otros naturalistas anteriores á él habian observado y descripto.

Esa variacion de ideas traxo las de todas especies de gobiernos, y hemos visto vacilar á todos y á cada uno, sin fixar en ninguno sus conceptos, porque no alcanzaban cual seria el éxito de la contienda de España por su libertad, y si el rey Fernando volveria, ó no, al trono de España, pues todavia se miraba á este rey con atencion, y se esperaba que algun dia concluyese nuestros males.

Se avivó esa esperanza tan lisonjera cuando por un conjunto de circunstancias tan prodigiosas llegó á ocupar el trono de sus mayores; mas las perspectivas felices que nos figurábamos, las vimos derrumbarse momentáneamente, tal vez en los instantes mismos en que mas parecia que se aceleraban hácia nosotros, puesto que observabamos que castigaba en España á los que habian obedecido á las cortes, y disponia la guerra sanguinaria contra los

naturales de América, que no reconociéndolas por legítimas, como ese rey las juzgó, las habían desobedecido. /

[8]

He aquí que se aviva el odio contra los españoles, y empieza á detestarse un rey injusto, un rey que sin oír trata de la desolacion de hombres mas fieles que cuantos le rodean; de un rey que en sus furioses descarga en contradiccion sus tiros, á los unos porque querian cortes y constitucion, á los otros porque no querian ni unas ni otras, y aspiraban á tener el remedio de sus males, sufridos por el espacio de tres siglos; de un rey, cuyo solo nombre habia sido objeto de idolatría.

No hay quien ignore cuanto se ha ventilado la cuestion de la legitimidad ó ilegitimidad con que los reyes de España han obtenido el dominio de las Américas, así como no hay quien ignore la injusticia de su dominacion, y que en fuerza de la costumbre, y puede ser de la apatía de la esclavitud, se ha conservado, sin embargo de habernos tenido entregados á nosotros mismos para nuestra defensa, como los españoles nos lo decian en público cabildo el año de 1806, y no obstante los medios que entónces y despues se nos presentaron para aniquilarla en un momento.

Cuando rolaban las ideas de todas las especies de gobiernos, segun ántes dixé á V., los hombres de experiencia, los conocedores del pais en su moral y física, los que deseaban que hubiese un órden permanente, siempre decian que no habia gobierno mas aparente para estas provincias, y las demas del Perú y Chile, que el de una monarquía moderada, levantada sobre las bases de la constitucion inglesa, en la que no hay quien dude están los poderes equilibrados, tomadas las ventajas de toda especie de gobierno, y desterrados todos los males que cada uno por sí solo tiene.

Yá éste era un punto inconcuso, y á la verdad la experiencia ha enseñado que el único gobierno bueno que hay en la tierra es el que posee lo mejor de todos, y así es que vemos que las naciones en Europa lo van adoptando con la mayor eficacia, y que los mismos reyes, en todo el sentido de la palabra despóticos, lo plantifican por sí mismos, para quitar los males de las / revoluciones. ¡Gloria inmortal al rey de Prusia que en estos dias por sí, y en fuerza de las ideas del siglo, arroja el despotismo que poseia, y con los representantes de sus pueblos fixa la constitucion de una monarquía moderada en sus dominios!

[9]

Pero al decidirse el gobierno monárquico constitucional, siempre habia quien tocase el punto de la legitimidad del soberano. Fernando tenia partidarios; á los Incas no les faltaban; mas aquel los ha perdido todos entre naturales, así indígenas como oriundos de Europa, luego que han visto sus miras sanguinarias, sus crueldades, y que para colmo han sabido se halla sentado en el trono de su padre, que arrancó con violencia, aunque no con sangre, como lo hicieron sus mayores con los Incas y Motezumas.

Vea V. pues, señor censor, á los cuatro siglos vuelven á recuperar sus derechos legítimos al trono de la América del Sud: he dicho legítimos, por que los deben á la voluntad general de los pueblos. Sabido es que Manco Capac, fundador del gran imperio, no vino con armas á obligar á los naturales á que se le sujetasen, y que estos le rindiéron obediencia por la persuasion y el convencimiento, y lo reconocieron por su emperador.

Nosotros ahora, á la verdad, podríamos elegir otra casa ¿pero sería justicia privar á la que sólo hizo bienes? ¿á la que aun los naturales que somos oriundos de españoles, hemos llorado luego que hemos leído la historia? ¿á la que se le quitó el cetro por nuestros antecesores con toda violencia, derramando la sangre de sus imperiales poseedores? ¿Cometeremos nosotros los naturales secundarios las mismas injusticias que hicieron nuestros padres? ¿las cometerán los naturales primitivos, afianzando en el trono á un Fernando, ó eligiendo á otro? No es posible creerlo.

[10] Cuando nos preparábamos para el caso de que sucumbiese la España, sin preveer el de quitar esta dominacion tiránica, pues no era representacion soberana la de la casa intrusa, ocurrimos al instante á auxiliar y / salvar á los naturales, como á nuestros mismos hermanos, pues ahora que estamos convencidos de que sólo la monarquía constitucional es la que conviene á la América del Sud, no expresemos únicamente nuestra voluntad de que queremos que tenga la representacion soberana un Inca, si tambien sostengámoslo con las armas y de un modo imponente, para que se respete el imperio, porque es preciso desengañarse, como V. sabe, de que nada importa la justicia cuando no está acompañada del poder para sostenerla.

¿Habrá gobierno en el mundo que se nos oponga cuando fixemos el de la monarquía constitucional y pongamos en el trono á un sucesor legítimo de los Incas? Sólo el de España, ó algun otro que quiera entrar á dominarnos como él. Aquel es impotente; éste aun no ha aparecido; pero sean los que fueren, nuestra justicia hallará apoyo en los mas de ellos, si es que no quieren caer en contradiccion como Fernando, y se deciden por la legitimidad para la Europa, y la ilegitimidad para la América.

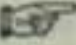

Mas aun cuando esto suceda ¿no hallará entre nosotros la justicia el sosten verdadero de la union? Y hallándolo, á quien tenemos que temer? Hasta ahora ha sucumbido nacion alguna en el universo que se haya mantenido unida; todos los esfuerzos de la ambicion y de la codicia no han sido capaces de destruir la union; ni como puede ser si en el cielo tiene su asiento, y es obra del Todo-Poderoso?

El guarde á V., como lo desea su afectísimo servidor &c. Buenos-Ayres
13 de marzo de 1816

J. G.

ARTICULO REMITIDO.

[11] Señor Censor: rayó al fin la aurora de tiempos tan deseada por tanto pecho noble y decidido americano, publicándose con singular solemnidad el soberano decreto de nuestra civil emancipacion, recibíendole el pueblo / con clamoroso y entusiástico aplauso, y sellándole con la augusta invocacion de la suprema magestad, parece que se ha cumplido con hacer magnífico y religioso el acto mas digno que este pueblo ha presenciado. Trátase ahora del sistema de gobierno que deba regirnos, cosa de tanta importancia como gravedad; y como casualmente ha venido á mis manos una particularidad con visos de misteriosa, póngolo en conocimiento de V. y de este público ilustrado. No es mi intento adherirme á este ó al otro modo de ópinar, sólo quiero transmitir

el siguiente vaticinio encontrado en un templo de los desgraciados Incas, é impreso al fin del prólogo de la edicion hecha en Madrid en 1723 de la primera parte de los Comentarios Reales del Inca Garcilaso, y mandado suprimir en las ediciones posteriores, cuya obra puede verse en la librería de la observancia de San Francisco en esta ciudad de Buenos-Ayres  "et Deum ego testor, mihi á D. Antonio de Berreo affirmatum, quemadmodum, etiam ab aliis cognori, quod in præcipuo ipsorum templo inter alia vaticinia, quæ de amisione regni loquuntur; hoc enim sit, quo dicitur fore, ut Ingre sive imperatores, et reges Peruvia, ab aliquo populo, qui ex regione quadam, quæ Inlaterra voetur, in regnum suum rursus introducantur." — Esto es: pongo á Dios por testigo haberseme afirmado por D. Antonio de Berreo, é igualmente confirmado por otros, que en el principal templo de los Incas, entre varios vaticinios que hablan de la pérdida del reyno, se encuentra uno en que dice sucederá que los dichos Incas, emperadores ó reyes del Perú, sean restituidos á su reyno por cierto pueblo llamado Inglaterra  /

[12]

EL JURAMENTO DE LA INDEPENDENCIA.

CANTO.

NO canto las proezas victoriosas
De grandes Reyes y Conquistadores,
Que aterraron al Mundo con horrores
De acciones belicosas. —
Canto la Independencia Americana
De la Nacion Hispana,
Para esto, ó Ninfa del Castallo Coro,
Tu voz, tu plectro, tu favor imploro!

Asunto tan sublime y excelente
Conozco que cantar yo no debiera,
Digno de que un Miltón le transmitiera
A la futura gente.
Mas si la Ninfa cede á mi lamento
Su dorado instrumento,
Entónces sí que con estilos tersos
Haré que el mismo Apolo oyga mis versos.

Y tú, Gefe Supremo, en cuya frente
 El valor, la equidad, la fé se mira:
 Descansa un rato y oye de mi lira
La Jura Independiente.
 Y vosotros ¡ó Pueblos Columbianos!
 Mis amados paysanos,
 Indulgentes suplico que entretanto
 Atendais silenciosos á mi canto. /

[13]



Aquella Iberia que con cetro de oro
 El Orbe todo sujetó algun dia,
 Hollando con bravura y osadía
 Al Indio, al Franco, al Moro:
 Aquella que la Historia representa
 Denodada y sangrienta,
 Su orgullo ha visto y su blason domado,
 Por haber sus virtudes enervado.



El Nuevo Mundo que notó al Ibero
 Dividido en facciones y anarquía,
 Que el uno al Rey Fernando pretendia,
 Y ótro á José primero:
 Despertó de su antiguo abatimiento,
 E hizo su movimiento;
 Que es cordura en ocasiones tales
 Defender los derechos naturales.

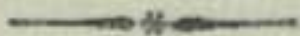


Mas el obscuro Reyno del Espanto
 Conjuró las Pasiones personales,
 Y obrando todos como irracionales,
 Nos cubrímos de llanto.
 Yá no hubo Patria, ni hubo heroicidad,
 Todo fué ceguedad,
 Destierros, sacrificios exacciones,
 Impurezas, maldades y facciones.



Sin ningun tino ni cordura España
 Hostilizaba nuestro movimiento,
 Y con capcioso y duro tratamiento
 Excitó nuestra saña; /
 Siendo su Rey mas bárbaro y tirano
 Contra el Americano,
 Hostigado á defender su suelo
 A fuer de patria y natural recelo.

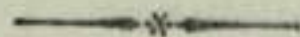
[14]



La providencia que miraba atenta
 Nuestros desastres, y que el fiero Ibero
 Contra sus hijos el sañudo acero
 Con rencores ostenta;
 Inspira grata en nuestros corazones
 Unidad de opiniones,
 Y las Tribus del Sud-americano
 Proclaman un Congreso Soberano.



La lívida Discordia en su despecho
 Gime furiosa y su pesar lamenta:
 Atiza acá y allá: — en vano intenta
 Seducir nuestro pecho.
 Huye entónces con hórrido sollozo
 Al Orco pavoroso!
 Y el Congreso con sólida aquiescencia
 Promulga la solemne Independencia.

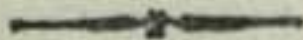


Buenos-Ayres la jura transportado
 Con tan grata y sublime magestad,
 Que llamar debe su solemnidad
 Verdadero dechado.
 Todo ha sido esplendor, todo armonía,
 Union y bizarría. ———
 El Magistrado, el Clero, el Militar,
 El Pueblo todo concurrió á la par. /

[15]



Los Pueblos Griegos en su siglo de oro
 Celebraban famosas Olimpiadas,
 Que han sido diestramente decantadas
 En métrico sonoro.
 Los Griegos dedicaban sus afanes
 Al Dios de los Titanes;
 Pero nosotros á la Libertad
 Celebramos y al Dios de la verdad.



La brillantez y orden del paseo,
 Que numeroso concurrió á la jura,
 Inspiraba la emocion mas pura
 Al mas voraz deseo.
 Juróse la feliz Independencia
 Con tierna complacencia,
 Y los vivos y dulces instrumentos
 Convirtiéron en música los vientos.



Siguiéron loas, máscaras, festines,
 Fuegos artificiales, luminarias,
 Carros triunfales y comedias várias,
 Salvas y danzarines;
 Repiques, toros, arcos y festones,
 Variedad de alusiones,
 Sin que faltasen métricas cadencias,
 Que embriegasen del alma las potencias.



El justo y respetable Ayuntamiento,
 Modelo de virtud y de lealtad,
 Ha realzado la solemnidad
 Con bello lucimiento. /
 De la Patria el Emblema misterioso
 Se vió rico y vistoso:
 Dos mil faroles con su simetría
 Formaban de la noche claro día.



Apoderado el Pueblo americano
De un grato é inefable sentimiento
Ante las Aras con sagrado acento
Cumple como cristiano;
Y un Ministro en la Cátedra divina
Con mística doctrina
Enseña, y fervoroso pide al Cielo
Bendiga eternamente el patrio suelo.



Continuaba la fiesta lisonjera
Los seis días señalados discurriendo,
Pero la tempestad sobreviniendo,
Enroxeció la Esfera,
Reduciendo á tres soles naturales
Nuestros ceremoniales. ———
Los Elementos como que esperaran
Que al Dios de la Natura celebraran.

Canté.

